

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4677

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 684

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MG-N° 599.685/11.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora de Planificación y Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la señora Maira Janina **BARRANCO** (D.N.I. N° 26.355.958), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, mientras dure su permanencia al cargo conferido.-

DECRETO N° 685

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-

ENCARGASE a partir del día 12 de abril del año 2012, la atención del Despacho de la Asesoría Letrada - Nivel Dirección General, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al doctor Sergio Gustavo **PASO Y PRADA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.916.505), sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto se establezca la designación de un nuevo titular.-

DECRETO N° 686

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.816/12.-

ACEPTAR a partir del día 23 de abril de 2012, la renuncia al cargo de Director Médico del Hospital Regional de Río Gallegos, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: A - Grado: IV - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", Doctor Roberto **HEREDIA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.956.161) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 060/12.-

DESIGNAR a partir del día 24 de abril de 2012, en el marco del Artículo 62 de la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el cargo de Director Médico del Hospital Regional de Río Gallegos de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud al doctor Roberto Miguel **KWASZKA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.210.589), sin perjuicio de sus funciones como personal de Planta Contratada - Agrupamiento: A - Grado: V - Categoría 23 -

ITEM: MINISTERIO

PERIODO: A PARTIR DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA".-

DEJAR ESTABLECIDO que el Doctor Roberto **HEREDIA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.956.161) se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: A - Grado: IV - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 687

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.815/12.-

LIMITASE a partir del día 1° de abril de 2012 la designación en el cargo de Subsecretario de Gestión y Articulación dependiente del Ministerio de Salud, al abogado doctor Sergio Luis **MACAGNO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.917.749), dispuesta por Decreto N° 464/12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de abril de 2012 en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional y Administrativa del Ministerio de Salud al doctor Sergio Luis **MACAGNO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.917.749).-

DECRETO N° 688

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.817/12.-

ACEPTASE a partir del día 24 de abril de 2012, la renuncia al cargo de Gerencia General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos dependiente del Ministerio de Salud, presentada por la Licenciada Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) agente de Planta

Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 0701/09 en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

LIMITASE a partir del día 24 de Abril de 2012 en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera al Contador Público Nacional, señor Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503) quien fuera nombrado en el cargo mediante Decreto 068/12.-

DESIGNASE a partir del día 24 de abril de 2012, en el cargo de Gerente General Administrativo Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del Ministerio de Salud, al Contador Público Nacional, señor Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.226.503); en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

LIMITASE a partir del día 24 de abril de 2012 en el cargo de Director General de Presupuesto y Planificación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, al Señor Juan Carlos **HUEICO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.198) quien fuera designado mediante Decreto 211/12.-

DESIGNASE a partir del día 24 de abril de 2012, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera al Señor Juan Carlos **HUEICO** (Clase 1968 - D.N.I. 20.434.198), en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente Licenciada Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961) se reintegrará a su situación de revista de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23 Ley 813, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 689

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.693/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social a renovar los Contratos de Locación de Servicios, en el marco del Decreto N° 2996/03 - Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública y dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificatoria por Ley N° 1084, con varias personas que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

FACULTASE, al Titular del Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar los respectivos contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos. Como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción debiendo para ello dictar la pertinente resolución, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE-D.N.I.N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
ANTONIN ESTRELLA Elizabet Susana	34.715.252	Administrativo	10	Dirección Gral. Asuntos Jurídicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4677 DE 12 PAGINAS

RAO, Martín Hernán	1990 – 34.771.779	Administrativo	10	Dir. Pcial. Documentos Públicos
VILLARREAL Anabel Lorena	33.285.529	Administrativo	10	Dir. Pcial. Documentos Públicos
VALDERAS, Yamila Ninnat	33.569.814	Administrativo	10	Dir. Pcial. Documentos Públicos
HERNANDEZ, Sandra Beatriz	22.508.077	Administrativo	10	Del. Políticas Sociales Zona Norte
LOPEZ, Jose Alberto	1966 – 17.837.477	Administrativo	10	Del. Políticas Sociales Zona Norte
CATELICAN, Teresa	14.577.104	Administrativo	10	Del. Políticas Sociales Zona Norte
CORTEZ, Natalia Malvina	29.586.699	Administrativo	10	Del. Políticas Sociales Zona Norte
PAZ, María Laura	28.733.461	Administrativo	10	Del. Políticas Sociales Zona Norte
MANSILLA, Hugo Fabián	1981 – 28.859.291	Administrativo	10	Dpto. Mesa de Entradas
VARELA, Maximiliano Eduardo	1987 – 33.285.569	Administrativo	10	Dir. Gral. Automotores
BREM, Juan Marcos	1990 – 35.609.984	Administrativo	10	Privada Ministro
HERNANDEZ, Carlos Fabián	1988 – 33.911.394	Administrativo	10	Dir. Gral. Recursos Humanos
ULLOA, Juan Francisco	1985 – 31.440.270	Administrativo	10	Dir. Gral. de Planeamiento y C. de Gestión
BERAMENDI, Nicolás Rubén	1987 – 33.285.598	Serv. Generales	10	Dir. Gral. Automotores
ROMERO, Pablo Hugo	1979 – 27.644.916	Serv. Generales	10	Dir. Gral. Automotores

ITEM: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – Código 233 (Adicional por Disponibilidad)**PERIODO:** A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
CACERES, Mónica Liliana	21.348.362	Administrativo	10	Sub. Administración y Finanzas
DIAZ, Paula Alejandra	28.156.234	Administrativo	10	D.P de Coord. Cont. y Patrimonio
GAUNA, Pablo Sebastián	1983 – 29.754.330	Administrativo	10	Dir. Gral. de Tesorería
GODOY, Carla Yamila	30.502.871	Administrativo	10	Dir. Gral. de Tesorería
MENACHO, Virginia	17.533.668	Administrativo	10	Sub. Administración y Finanzas
OYARZUN, Emanuel Gerardo	1991 – 35.570.875	Administrativo	10	Dir. Sueldos
VARGAS, Patricia Alejandra	31.801.996	Administrativo	10	Dir. Gral. Tesorería
GALLARDO, Pamela Filomena	35.569.632	Administrativo	10	Dir. Gral. de Contaduría

ITEM: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**PERIODO:** A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
DOOLAN, Marcos Argentino	1964 – 16.986.947	Administrativo	19	Hogar de Ancianos Perito Moreno
ANTONIO GODOY, Mariana Soledad	31.658.799	Administrativo	10	D. Discapacidad
CID, Lorena Paola	31.440.105	Administrativo	10	D. Prog. Nut. Complementarios
GUENCHUMAN, Lucrecia	16.021.895	Serv. Generales	10	Com. Escolar N° 20 Fitz Roy
KUHNLE, Lilian Soledad	35.569.124	Serv. Generales	10	Com. Escolar N° 7 Jaramillo
MAC COLL, Elizabeth del Carmen	30.801.114	Serv. Generales	10	Comedor de las Vegas
MALDONADO VEGA, Daniela Alejandra	32.922.606	Administrativo	10	D. Prog. Nut. Complementarios
MORALES, María Alejandra	23.078.974	Administrativo	10	Hogar Ancianos Koluel Kaike
REINOSO, Claudia Mariana	25.026.519	Serv. Generales	10	D.G. Promoción Social Nutricional
SANCHEZ, Haydee del Carmen	25.602.380	Serv. Generales	10	Hogar de Ancianos Zumalacarregui
VERA, Andrea Patricia	33.927.102	Serv. Generales	10	Com. Escolar N° 20 Fitz Roy
VERZOSO MENDO, Lorena Gabriela	29.902.930	Serv. Generales	10	Com. Escolar Gdor. Gregores
YAPURA, Noemí Ramona	12.178.021	Serv. Generales	10	C.I.C. Caleta Olivia

ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL**PERIODO:** A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
ALMADA CRIVELLI, Facundo Omar	1977 – 25.994.092	Administrativo	21	C.I.C. Cmdte. Luis Piedra Buena
AYBAR, María Fernanda	34.075.542	Administrativo	10	C.I.C. Virgen del Valle C.O
EL CANO, María Betania	33.484.076	Administrativo	10	D.P. Abordaje Territorial

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4677 DE 12 PAGINAS**

GARCIA, Vanesa Leonor	28.075.290	Administrativo	10	C.I.C. Virgen del Valle C.O.
LEON, Noelia Alejandra	35.567.171	Administrativo	10	Dir. Pcial. Abordaje Territorial
SOTO, Graciela Susana	25.163.900	Administrativo	10	C.I.C. Virgen del Valle C.O.
SANCHEZ, Juan Alberto	1969 – 20.501.835	M. y. P.	229	C.I.C. Gobernador Gregores C.O.

ITEM: SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**PERIODO:** A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
SAEZ, Lilian Gabriela	18.503.629	Administrativo	19	Familia
BARRIA, Roque Saúl	1988 – 33.911.028	Administrativo	10	Familia
CALLEGARI, María Pia	31.975.786	Administrativo	10	Familia
CABRERA PEREZ, Adriana Daniela	30.502.871	Administrativo	10	Familia
CARDENAS, Marcela Noemí	22.427.021	Serv. Generales	10	Jardin Maternal Cmdte. Luis Piedra Buena
MORRISON, Alexis Ezequiel	1987 – 32.922.741	Administrativo	10	Familia
GALEANO, Lorena Fernanda	26.404.322	Administrativo	10	Familia
AQUINO, Candela Ayelen	35.567.104	Administrativo	10	Familia
SERON, Estefanía Alesia	29.282.424	Administrativo	10	Familia
ARGAÑARAS, Paula Rosa	11.781.884	Técnico	10	Familia
COLQUE HUANCA, Cristina	16.756.162	Técnico	10	Familia
GARCIA AGUILA, Gloria Paula	92.857.353	Técnico	10	Familia
PARRA GONZALEZ, María Ximena	92.547.364	Técnico	10	Familia
FERREIRA, Nadia Micaela	32.003.973	Técnico	10	Familia
CARDENAS, Haydee del Rosario	20.211.920	Técnico	10	Familia
LAMUEDRA GONZALEZ, María Paz	30.739.882	Profesional	254	Familia
SANCHEZ, Mariela del Carmen	26.506.677	Profesional	24	Familia
VERGARA, Valeria Alejandra	28.178.095	Profesional	24	Familia (Caleta Olivia)
NAVARRETE, Matías Gastón	1990 – 35.179.228	Administrativo	10	Familia

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL**PERIODO:** A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO
GRILLO, Mario Cesar	1956 – 11.863.908	Administrativo	253	Deportes
ACOSTA, Mario Roberto	1955 – 12.298.012	Administrativo	255	Deportes
ALMADA CRIVELLI, Verónica	27.056.480	Administrativo	255	Deportes
MIRABELLA, Guillermo Héctor	1960 – 13.683.115	Administrativo	255	Deportes
PRATS, Abel	1942 – 6.134.041	Administrativo	255	Deportes
SOSA, Noelia Patricia	27.404.198	Administrativo	255	Deportes
RODRIGUEZ, Rubén Darío	1959 – 14.051.886	Administrativo	21	Deportes
ACOSTA, Roberto Cesar	1982 – 29.586.588	Administrativo	10	Deportes (Caleta Olivia)
MORALES, Ricardo Damián	1987 – 33.286.556	Administrativo	10	Deportes
FUENTES SANTANA, José Manuel	1961 – 94.280.106	Serv. Generales	10	Deportes

ITEM: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – Código 233 (Adicional por Disponibilidad)

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE – D.N.I N°	AGRUPAMIENTO	CAT.	DESTINO	PERIODO	OBSERV.
AYALA, Luis Bernardo	1990 – 34.969.457	Administrativo	10	Departamento Archivo	01/01/12 al 29/02/12	Renuncia a partir del 01/03/12

DECRETO N° 690

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente JP-N° 788.645/12.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2º del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N°

2996/03, por el periodo comprendido desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

FACULTAR al Titular de la Jefatura de Policía a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación

de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4677 DE 12 PAGINAS**

ANEXO I

Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. N°	Cat.	Sector
CHARA, Atilio Alejandro	1965	17.525.299	10	Alcaldía Policial Puerto Deseado
LOYANTE, Silvio Marcelo	1974	23.872.369	255	Alcaldía Policial Pico Truncado
BENITEZ, Eugenio Ramón	1968	20.459.254	19	Alcaldía Policial Zona Sur
PEZZINI, Elizabeth del Valle		25.946.859	255	Dirección General de Informática
MARIUSSO, Ramiro Jesús	1985	31.751.279	24	Departamento Logística
CAMBRA, Jorge	1963	16.374.697	20	Departamento Judicial
BUSTAMANTE, Damián Alejandro	1987	32.744.083	15	Departamento Judicial
TENORIO, Edgardo Andrés	1980	27.842.598	15	Departamento Logística
CEJAS, Alejandra Catalina		25.672.861	15	Departamento Logística
VIERA, Fabio Oscar Alberto	1973	23.450.423	15	Departamento Logística
MACIEL, Luís Artemio	1968	20.322.107	15	Departamento Logística
GAUNA, Julio Ricardo	1978	27.095.439	15	Departamento Logística
MATUCHESKI, Claudio Omar Aldo	1988	33.644.441	15	Departamento Logística
MIÑO, Eugenio Omar	1985	31.446.019	15	Departamento Logística
CEBALLOS, Julio César	1962	14.391.128	15	Departamento Logística
ESPINOZA, Rafael Alejandro	1991	36.557.374	15	Departamento Logística
KESSLER, Julio César	1956	12.258.375	15	Departamento Logística
ROMERO, Andrea del Carmen		25.026.746	15	Departamento Logística
ALEUY, Jair Hamil	1992	36.792.035	15	Departamento Logística
AMPUERO BARRIENTOS, Juan Mauricio	1989	33.940.000	15	Departamento Logística
ARAMAYO, Jorge Alejandro	1986	32.757.107	15	Departamento Logística
BAHAMONDE, Pablo Nicolás	1990	35.570.284	15	Departamento Logística
CARDOZO, Juan Ignacio Alejandro	1990	35.569.625	15	Departamento Logística
GALLO, César Emanuel	1989	34.525.434	15	Departamento Logística
GOMEZ, Jorge Eduardo	1977	26.100.303	15	Departamento Logística
HERMOSILLA, Jonathan René	1990	35.569.660	15	Departamento Logística
LUNA TABOADA, Ricardo Américo	1978	26.665.737	15	Departamento Logística
PALACIOS, Pablo Alejandro	1978	26.798.283	15	Departamento Logística
RAMIREZ, Rolando Nerí Batolomé	1986	32.375.036	15	Departamento Logística
SAUX, Oscar Darío	1989	33.776.264	15	Departamento Logística
BUSTAMANTE, Romina Belén		34.525.052	15	Departamento Logística
PETITGEAN, Patricia Alejandra		30.503.145	19	Alcaldía Policial Río Gallegos
SAUCEDO, Celia Beatriz		27.500.827	20	Alcaldía Policial Puerto San Julián

DECRETO N° 691

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.452/12.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso

se indican.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ostentan actualmente los agentes antes mencionados y por Creadas las nuevas Categorías otorgadas en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEMS indicados en cada caso, del Presupuesto 2012.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°	AGRUP.	CAT.	REG.HOR.	ITEM
ALVAREZ Teresa Elvira	29.512.854	Administrativo	12	35 Hs.	Subsecretaría de Gestión Financiera
VIDAL Cristina Leonor	11.786.438	Administrativo	12	35 Hs.	Subsecretaría de Servicios de Salud

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4677 DE 12 PAGINAS**

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 15.007/61.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones al señor Héctor Raúl TOUYA, D.N.I. N° 4.106.839, adjudicatario en venta de la superficie de 16.691 has., 47 as., 22 cas., 42 dm², ubicada en parte de los lotes 3, 8, 9 y 14 de la Fracción B, parte de los Lotes 4, 5, 8 y 9 de la Fracción C, todos de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, donde funciona el establecimiento Ganadero LA TAPERA.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 493.866/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor del señor Julio Pacifico GORIGOITIA, DNI N° 11.809.145, sobre la superficie de dos mil doscientos veintisiete metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (2.227,76 m²), ubicada en la Parcela N° 7, de la Manzana N° 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 480.574/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor del señor Juan Leonardo FUENTES, D.N.I. N° 11.335.239, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 095

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.075/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Viviana PONCE, D.N.I. N° 28.877.147, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino

a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 096

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.167/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Mónica Alejandra SANCHEZ, D.N.I. N° 24.600.207, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 5, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por

ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

INSCRIBIR en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma: **TOMESO MEAT S.A.**; con domicilio real en **PERITO MORENO N° 748-9408- 28 DE NOVIEMBRE, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1807** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **01/045 CARNES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CABRAL, CARLOS RAUL**; con domicilio real en **PJE. JOSE CREMA N° 829 – 9400 – RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 272 para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/045 CARNES - 01/094 COMESTIBLES - 01/386 BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL EN GRAL. - 01/429 FRUTAS Y HORTALIZAS - 01/494 PRODUCTOS ALIMENTICIOS - 01/610 GOLOSINAS EN GRAL. - 01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL. - 02/253 PRODUCTOS/INSUMOS P/LIMPIEZA - 05/888 VAJILLA EN GRAL. - 05/954 BAZAR - 23/893 INSUMOS RURALES (ABONOS/FORRAJES/ETC.); con vigencia a partir del día de la fecha.-**

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas**DISPOSICION N° 291**

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **D.O.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.** con domicilio real en **RIO TURBIO N° 101-9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 391, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.- La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2012** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas**DISPOSICION N° 292**

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2012.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **AUSTRAL GOMAS S.R.L.**; con domicilio real en **BENARDINO RIVADAVIAN° 84 – 9400 – RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 1243 para desarrollar las actividades de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **16/387 CUBIERTAS/CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL./ACCESORIOS - 16/553 TALLER DE REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS - 16/977 ALINEACION Y BALANCEO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Río Gallegos, Secretaría Civil Nro. UNO, sito en Pje. Kennedy, casa Nro. 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Don **JOSE DAVID PEREZ NEICO**, en los autos caratulados: **“PEREZ NEICO JOSE DAVID S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. Nro.15.751/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2013.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 007/2013**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION:** Lotes: N° 06-12; FRACCION “B”, SECCION “XII”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LOLITA II ESTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.687.352,00 Y= 2.510.715,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.694.918,00 Y: 2.510.000,00 B.X: 4.694.918,00 Y: 2.515.750,00 C.X: 4.689.300,00 Y: 2.515.750,00 D.X: 4.689.300,00 Y: 2.511.583,00 E.X: 4.685.500,00 Y: 2.511.583,00 F.X: 4.685.500,00 Y: 2.510.000,00.- Encierra una superficie de 3.831 Has. 89a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIAS: “LAS MERCEDES” (Mat.2171 T°52 F°108 Finca 12852), “SIERRA BLANCA” y “CERRO LEON” (Mat.487 T°36 F°125 Finca 10732). Expediente N° 420.147/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 009/2013**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se

crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION:** Lotes: N° 09-08; FRACCION “D”, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “SANTITA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.744,908,00 Y= 2.427.162,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.746.150,00 Y: 2.411.891,00 B.X: 4.746.150,00 Y: 2.423.730,00 C.X: 4.746.275,00 Y: 2.423.730,00 D.X: 4.746.275,00 Y: 2.427.535,00 E.X: 4.743.617,00 Y: 2.427.535,00 F.X: 4.743.617,00 Y: 2.411.891,00.- Encierra una superficie de 4010 Has. 18a. 77ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, **ESTANCIAS: “SANTA RITA” (Mat.483 T°18 F°113), “OCHO PARA AGOSTO”(Mat.256) Y “FISCAL”. Expediente N° 429.033/MDS/II.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa N° 03 de Río Gallegos, Secretaría Uno a mi cargo, en autos caratulados: **“OYARZO GALLARDO SERJIO AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXP-TE. N° 16.109/12** se cita a herederos y acreedores del Sr. SERJIO AGUSTIN OYARZO GALLARDO, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA OPINION AUSTRAL.-**

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2013.-

DRA. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. VALERIA MARTINEZ, por subrogación legal, Secretaria, Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta por subrogación legal, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAMON DE JESUS OCON, titular del D.N.I. N° 5.489.456, para que en el término de TREINTA días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C.y.C. inciso 2º), en los autos caratulados **“OCON RAMON DE JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 20.935/2012)**. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” de la Pcia. y en el Periódico “El Orden” de esta Localidad. -

PUERTO DESEADO, 15 de Febrero de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe Despacho

P-1

EDICTO N° 010/2013**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISE-

MINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.** UBICACION: Lotes: N° 18-17-23; FRACCION "B", SECCION "VI"; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "AGUILA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.667.500,00 Y= 2.624.800,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.672.966,30 Y: 2.623.400,00 B.X: 4.672.966,30 Y: 2.633.000,00 C.X: 4.670.500,00 Y: 2.633.000,00 D.X: 4.670.500,00 Y: 2.626.000,00 E.X: 4.665.500,00 Y: 2.626.000,00 F.X: 4.665.500,00 Y: 2.623.400,00.- Encierra una superficie de 3.667 Has. 64ca. 80ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA LEONA" (T°46 F°216 Fincal 2188), "EL AGUILA" Y "GOLONDRINA" (Mat. 120 T°45 F°173 Fincal 2088). Expediente N° 427.885/W/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 03/13

NESTOR RUBEN GOMEZ; Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora AIDA RIVERA -L.C N° 2.314.024, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**RIVERA AIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **R-10843/12** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en Boletín Oficial, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, PICO TRUNCADO, siete de Febrero de 2013.-

PASCUAL FRANCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, de la ciudad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**MANUELIDES AUGUSTO EMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° **15748/12**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANUELIDES Augusto Emilio, LE 2.910.836, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C. P. C. y C.).- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 196/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR RAUL SANDIN en los

autos caratulados: "**SANDIN HECTOR RAUL S/ Sucesión Ab Intestato**" Expediente N° **10.544/12**.- Pico Truncado, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. RAVAROTTO, Roberto René DNI 8.520.021 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "**RAVAROTTO, Roberto René s/Sucesión Ab Intestato, Expte. N° 1108/12**" (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. EL CALAFATE, 11 de Diciembre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 207/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora REGINA QUIROGA, DNI N° 6.701.284, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**QUIROGA REGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° **G-10.807/12**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N°2 de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Diciembre 13 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don CANTO RICARDO ERNESTO, en los autos caratulados: "**CANTO RICARDO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **24881/12**).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratula-

dos: "**RUARTE, SARA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **R-6220/12**.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **SARA EDITH RUARTE, DNI N° 6.529.590**.- (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO TURBIO, 13 de Diciembre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Sr. Juez FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados: "**BUSTAMANTE, PAULAN. S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° **32.827/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAULANICOMEDES BUSTAMANTE, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 - 2° del CPCC). Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2012.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**CADENA, ROSALIA DORILA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - Expte. N° **32826/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSALIA DORILA CADENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Gallardo Pérez Manuel Octavio, en autos caratulados: "**GALLARDO PEREZ MANUEL OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Exp. G- N° **13965/11**).- El causante falleció el día 12 de Agosto de 1978; L.E. N° 7.820.890.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral, y Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 07/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería

y Familia, a cargo del Dr. Néstor R. Gómez por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ERCILIA RUTI y/o ERCILIA RUTTI y/o ERCILIA RUTI ANTECAO, D.N.I. N° 12.967.062, en autos caratulados **"RUTI, ERCILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 10.573/12 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2013.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA

Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos **"DIAZ, OSCAR DEL TRANSITO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° D-32.762/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ OSCAR DEL TRANSITO DNI N° 13.941.504 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2012.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, - Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales - con asiento en Pasaje Kennedy - casa N° 03- de la ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. FRANCISCA ENRIQUETA BOCCA (D.N.I. N° 2.312.424), en autos caratulados **"BOCCA FRANCISCA ENRIQUETA S/ SUCESION AB INTESTATO"**- Expte. N° 15.248/12, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).

Publíquense por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: **ROMERO, JORGE RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 32.556/12, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. JORGE RUBEN ROMERO L.E. N° 4.570.126**, para que en el término

de treinta días acrediten dichas circunstancias. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Noviembre de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GABRIELA N. CHAILE, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MORENO RAMIREZ HUGO LEOPOLDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° M-15.893/12; cita a herederos y acreedores de Don HUGO LEOPOLDO MORENO RAMIREZ, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos.

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de Diciembre de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN GUILLERMO MEDINA para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"MEDINA CRISTIAN GUILLERMO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. M- 23.998/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **ISABEL PEERIS** a tomar intervención en autos caratulados: **"PEERIS ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO"** (EXPTE. N° P- 11037/12) bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese en el Diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Diciembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 192/2012
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"SILVANA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con de-

recho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.664.926,00 Y: 2.679.268,00; Lote N° 24, Fracción: "A", Sección: "III" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MOSQUITO" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 35 PERTENENCIAS: A.X: 4.665.589,79 Y: 2.673.425,98 B.X: 4.665.462,02 Y: 2.676.699,99 C.X: 4.664.900,00 Y: 2.676.699,99 D.X: 4.664.900,00 Y: 2.677.500,00 E.X: 4.665.430,80 Y: 2.677.500,00 F.X: 4.665.306,97 Y: 2.680.673,07 G.X: 4.660.969,86 Y: 2.680.503,75 H.X: 4.661.018,70 Y: 2.679.252,08 LX: 4.660.359,52 Y: 2.679.226,43 J.X: 4.660.593,59 Y: 2.673.231,01.- SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS: 3.499 Has. 97a. 62ca., Ubicación: Lotes N° 23 y 24, Fracción: "A", Sección: "III", Fracción "C", Zona de San Julián del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MOSQUITO", "LA HENRIETTE" y "SAN JORGE".- MINA: "SILVANA" EXPEDIENTE N° 412.059/F/95.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MIRANDA que se consideren con derecho a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"MIRANDA MARIA CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO" 15.871/12.-**

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 19 de Diciembre de 2012.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados **"GATTI OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 2106/10), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR GATTI con DNI 2.909.658, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

EL CALAFATE, 27 de Mayo de 2010.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SIRI JOSÉ MANUEL DNI 5.828.833, en orden al Art. 683 del C.P.C. y C., en los autos caratulados: “**SIRI JOSÉ MANUELS/ SUCESIÓN**”, Expte. N° 15.852/12.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Comercio, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: “**OILARS INGENIERIAS S.A. S/CESIÓN ACCIONES E INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**” Expediente 71823/12; se hace saber por un día que por escritura número doscientos veintiocho, del folio 448, de fecha seis días del mes de Diciembre del año dos mil doce, del registro notarial treinta, a cargo de la escribana, Norma Beatriz ABUIN, el señor Ariel Esteban ROMAN, Documento Nacional de Identidad número 23.956.696, nacido el 31 de Julio de 1.974, domiciliado en calle Bernardino Rivadavia número 587, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Segura, argentino, titular del Cuil número 24-23956696-7, de profesión comerciante; ha cedido las mil acciones de su titularidad al señor Juan Domingo ARIAS, Documento Nacional de Identidad número 23.359.742, nacido el 12 de Julio de 1.973, domiciliado en calle Vélez Sarsfield número 915, soltero, titular del Cuil número 20-23359742-3, de profesión Licenciado en Economía.- Se ha designado para integrar el Directorio: PRESIDENTE: a la señora Mirta Julia AGUILAR.- VICEPRESIDENTE: al señor Juan Domingo ARIAS.-

SECRETARIA, 21 de Febrero de 2013.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por subrogación legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “**ROMERO LOPEZ MELODY AGHELEN C/ DE MONTE BRUNO ANGEL S/ EJECUCION DE SENTENCIA**” (Expte. N° 2957/2010), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don. EDUARDO OSCAR PERALTA, substará el día 11 de marzo de 2013 a las 11 hrs. en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y sin base, del siguiente bien consisten en un automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 GDI/F 4025, tipo Furgón, año 2008, color blanco, con climatizador marca VIESA, con capot nuevo sin pintura, parabrisas astillados por piedras, en buen estado de conservación, Dominio HNL 843. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art.134 del C.P.C. y C.- **CONDICIONES: Sin Base**, al contado y al mejor postor.- Seña 30% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta.-

Comisión 10% - Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 26 de febrero de 2013, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz - Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2013.-

MARCELA V. MARINO
Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se ha dispuesto el presente a los fines de notificarle al Sr. Emiliano Ernesto Cacciavillani DNI. 14.132.659, que en las actuaciones caratuladas “**GIMENEZ RUBEN OMAR C/ CACCIAVILLANI EMILIANO E. Y OTRO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES**” - Expte. 14.869/12 se ha dictado la siguiente resolución que dice “Río Gallegos, 28 de Octubre de 2012. Atento lo solicitado, cítase por edictos al demandado CACIIVILLANI EMILIANO ERNESTO para que comparezca en un plazo de cinco días a reconocer la firma y contenido del contrato de locación suscripto respecto del inmueble ubicado en la calle Cacique Capipe 1779 B° Náutico de Río Gallegos, con un monto de cano locativo de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) mensuales. Deberá Asimismo acompañar último recibo. Todo ello bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento y por preparada la vía ejecutiva (Arts. 504/505 y 506 del CPCyC.) procediendo a designar Defensor Oficial... Fdo.: Francisco Marinkovic. Juez”.-

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral” RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. AMERICO WASHINGTON PEREYRA, D.N.I. N° 5.404.943, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en la causa caratulada: “**CORDOBA, ROSA ESTER c/ PEREYRA, AMERICO s/ DIVORCIO VINCULAR**” Expte. N° 32.971/12. Publíquese edictos por dos días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz ...”.-

CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2013.-

MARIA DEL R. ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 017/13 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda

de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: NUEVA GRAN VICTORIA S.A., UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.776Has.48a.42ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.533.924,00 **Y:** 2.563.175,00 **B.X:** 4.533.924,00 **Y:** 2.572.553,82 **X:** 4.523.500,00 **Y:** 2.572.553,82 **D.X:** 4.523.500,00 **Y:** 2.563.175,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 46, FRACCION: “B”, SECCION:- DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA SAN JULIAN-LOTES: 39-S/N, FRACCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de la **ESTANCIAS: “LA COLMENA” (Mat.1800 T°1 F°417-418-425 Finca 72)- “EL AMANECER” (Mat.824 T° T°41 F°36 Finca 11365).**- Se tramita bajo Expediente N°422.358/CS/12, denominación: “**GALILEO II**”. **PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 019/13 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: COEUR ARGENTINA S.R.L.- UBICACION: LOTE: 05-, FRACCION: “C”, SECCION: DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES- COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA-LOTE:01, FRACCION: “A”- SECCION:- DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.654.883,00 **Y:** 2.446.795,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.658.555,00 **Y:** 2.440.000,00 **B.X:** 4.658.555,00 **Y:** 2.448.300,00 **C.X:** 4.654.673,00 **Y:** 2.448.300,00 **D.X:** 4.654.673,00 **Y:** 2.440.000,00.- Encierra una superficie de 3.222Has. 06a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA DISEMINADO”.- ESTANCIA: “LA PORFIADA”, “LA MOROCHA” (Mat.145-T°51-F°181-Finca 12700) y “LA MARIA” (Mat.2850-T°39 -F°240- Finca 11184).**- Expediente N° 427.629/CA/11.- **DENOMINACION: “PABLO I”.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 018/13 SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Mine-

ría.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 25-, FRACCION: "B", SECCION: XI- DEPARTAMENTO: DESEADO- LOTE: 54, SECCION: 2, DEPARTAMENTO: DESEADO- ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.766.179,00 Y: 2.548.252,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.766.800,00 Y: 2.547.300,00 B.X: 4.766.800,00 Y: 2.555.000,00 C.X: 4.764.200,00 Y: 2.555.000,00 D.X: 4.764.200,00 Y: 2.547.300,00.- Encierra una superficie de 2.002Has. 00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "LA MARIANITA", "LA LEVADURA".- Expediente N°429.334/AA/11. DENOMINACION: "GERTRUDIS II".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°127/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: Lote N°12-,Fracción: "B", Sección:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.628.201,00 Y: 2.517.359,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.628.550,00 Y: 2.515.995,00 B.X: 4.628.550,00 Y: 2.518.695,00 C.X: 4.630.000,00 Y: 2.518.695,00 D.X: 4.630.000,00 Y: 2.523.000,00 E.X: 4.629.900,00 Y: 2.523.000,00 EX: 4.629.900,00 Y: 2.524.025,00 G.X: 4.628.975,00 Y: 2.524.025,00 H.X: 4.628.975,00 Y: 2.523.500,00 I.X: 4.625.200,00 Y: 2.523.500,00 J.X: 4.625.200,00 Y: 2.518.500,00 K.X: 4.625.395,00 Y: 2.518.500,00 L.X: 4.625.400,00 Y: 2.515.995,00.- Encierra una superficie de 3.204Has. 98a.87ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "EL CEIBO" (Mat.566/567).- Expediente N°427.052/GP/11.- DENOMINACION: "MIRANDA".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°139/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de

Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:18-19-20-29, FRACCION: C, SECCION:-, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.640.101,00 Y:2.615.936,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.647.590,00 Y: 2.608.437,00 B.X: 4.647.590,00 Y: 2.617.470,00 C.X: 4.640.465,00 Y: 2.617.470,00 D.X: 4.640.465,00 Y: 2.620.290,00 E.X: 4.638.214,00 Y: 2.620.290,00 F.X: 4.638.214,00 Y: 2.612.222,00 G.X: 4.640.436,00 Y: 2.612.222,00 H.X: 4.64 0.436,00 Y: 2.615.077,00 I.X: 4.642.536,00 Y: 2.615.077,00 J.X: 4.642.536,00 Y: 2.608.437,00.- Encierra una superficie de 6.868Has.69a.58ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "LA ESMERALDA" (Mat.1218), "CARRO ROTO" (Mat.322), "LA QUERENCIA" (Mat.306) y "FLORIDA NEGRA" (Mat.863).- Expediente N°427.051/GP/11.- DENOMINACION: "TICIANA".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°140/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE:06-07-14- 15,FRACCION:"A",SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.687.645,77 Y:2.591.160,23 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A. X: 4. 690. 910,00 Y: 2.583 . 012,00 B. X: 4. 690. 910,00 Y: 2.584.799,00 C.X:4.689.152,00 Y: 2.584.799,00 D.X:4.689.152, 00 Y:2.595.200,00 E.X:4.691.200,00 Y:2.595.200,00 F.X: 4. 691. 200,00 Y:2.598.961,00 G.X:4.688.650,00 Y:2.598.961,00 H.X:4.688.650, 00 Y:2.593.510,00 I.X:4.683.930,00 Y:2.593.510,00 J.X:4.683.930,00 Y:2.583.012,00.- Encierra una superficie de 6.840Has.10a.32ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",-ESTANCIA: "EL SARGENTO", "EL PORVENIR" (MAT.1626) Expediente N° 427.850/GP/II.-DENOMINACION:"CATARA III".- PUBLIQUESE.- Fdo.Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°142/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N°12-13-19- FRACCION: "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.680.423,00 Y: 2.563.991,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.000,00 Y: 2.559.000,00 B.X: 4.684.000,00 Y: 2.560.500,00 C.X: 4.682.000,00 Y: 2.560.500,00 D.X: 4.682.000,00 Y: 2.566.000,00 E.X: 4.684.000,00 Y: 2.566.000,00 FX: 4.684.000,00 Y: 2.571.000,00 G.X: 4.686.019,00 Y: 2.571.000,00 H.X: 4.686.019,00 Y: 2.577.246,00 I.X: 4.680.910,00 Y: 2.577.250,00 J.X: 4.680.910,00 Y: 2.568.000,00 K.X: 4.673.850,00 Y: 2.568.000,00 L.X: 4.673.850,00 Y: 2.567.400,00 M.X: 4.680.000,00 Y: 2.567.400,00 N.X: 4.680.000,00 Y: 2.558.999,00.- Encierra una superficie de 6.988Has. 30a.32ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",-ESTANCIA: "LA COVADONGA" (Mat. 7918), "LA ARGENTINA" y "EL SARGENTO". Expediente N° 427.848/GP/11.- DENOMINACION: "CATARA I".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°143/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: 30-31- FRACCION: "C", SECCION:- DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN- LOTES: 20-36-35-FRACCION: "C"-DEPARTAMENTO: DESEADO-MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.642.079,00 Y:2.635.879,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.636.630,00 Y: 2.634.863,00 B.X: 4.636.630,00 Y: 2.636.680,00 C.X: 4.640.100,00 Y: 2.636.680,00 D.X: 4.640.100,00 Y: 2.638.745,48 E.X: 4.637.761,91 Y: 2.638.653,94 F.X: 4.637.781,49 Y: 2.638.154,23 G.X: 4.636.940,09 Y: 2.638.121,26 H.X: 4.636.740,00 Y: 2.643.225,00 I.X: 4.633.800,00 Y: 2.643.225,00 J.X: 4.633.800,00 Y: 2.641.300,00 K.X: 4.628.600,00 Y: 2.641.300,00 L.X: 4.628.600,00 Y: 2.634.863,00.- Encierra una superficie de 6.457Has.11a.28ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESMERALDA" (Mat.1217.T°36.F°42.Finca 10678), "LA MARIA" (Mat.3629-3627-3630.T°25.F°156. Finca 626), "LOS TOLDOS" y "LOS CISNES" (Mat.1055).- Expediente N°427.591/GP/11.- DENOMINACION: "JUAN PABLO III", PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de**

Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°144/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: N°26-27-28- 37-38-39, FRACCION:-, SECCION:4, DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.715.347,96 Y:2.692.707,13 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.718.730,09 Y: 2.677.527,50 B.X: 4.718.730,09 Y: 2.682.929,71 C.X: 4.717.700,00 Y: 2.682.929,71 D.X: 4.717.700,00 Y: 2.694.250,00 E.X:4.714.100,00 Y:2.694.250,00 FX:4.714.100,00 Y: 2.691.965,63 G.X: 4.714.152,00 Y: 2.691.965,63 H.X: 4.714.152,00 Y: 2.677.527,50.- Encierra una superficie de 6.501Has. 49a.84ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "25 DE MARZO", "MARIA CLOTILDE" (Mat.2511 T°49 F°143 Finca 12427), "EL CABURE" (Mat.587 T°41 F° 240 Finca 11510), "LAGUNA VERDE" (Mat.2764 T°41 F°107 Finca 11422) y "AURORA"- Expediente N°426.433/GP/11.-DENOMINACION: "MARCELA II"- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N°150/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION: LOTE: 65-66-67-75-76- FRACCION:-, SECCION:I, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.843.816,12 Y: 2.405.743,68 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.844.683,00 Y: 2.397.000,00 B.X: 4.844.683,00 Y: 2.405.164,00 C.X: 4.846.231,00 Y:2.405.164,00 D.X: 4.846.231,00 Y: 2.411.439,00 E.X: 4.843.600,00 Y: 2.411.439,00 F.X: 4.843.600,00 Y: 2.406.700,00 G.X: 4.839.000,00 Y: 2.406.700,00 HX: 4.839.000,00 Y: 2.397.000,00.- Encierra una superficie de 6.997Has.11a.37ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO"**,

-ESTANCIAS: "AGUAS VIVAS" (Mat.497), "SAN JOSE" (Mat.1635), "LA GLADYS" (Mat.7531) y "CARMENCITA" (Mat.7530).- Expediente N° 428.263/GP/11.- DENOMINACION: "YASMIN I"- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 151/12
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.-UBICACION: LOTE:68-10-02-21- 22,FRACCION: "C", SECCION:-, DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.658.990,00 Y:2.709.995,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.654.584,00 Y:2.698.746,00 B.X:4.654.584,00 Y:2.700.912,00 C.X: 4.661.408,00 Y:2.700.912,00 D.X:4.661.408,00 Y:2.711.256,00 E.X:4.659.579,00 Y:2.711.256,00 FX:4.659.579,00 Y: 2.712.676,00 G.X:4.658.185,00 Y: 2.711.256,00 HX: 4.655.655,00 Y:2.704.705,00 IX:4.653.051,00 Y:2.703.216,00 J.X:4.650.214,00 Y:2.698.746,00.- Encierra una superficie de 6.981Has. 12a.24ca.-**TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA:"BAHIA LAURA" (Mat.698-699).-Expediente N°427.853/GP/11.- DENOMINACION: "MARIA LAURA III"-PUBLIQUESE.-Fdo.Leopoldo KLEIN.** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11867.TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. SE COMUNICA por el plazo de 5 (cinco) días que los señores María de la Concepción ALONSO MATA, Héctor Omar PEREDA, Omar Ezequiel PEREDA y Josefina PEREDA, con domicilio en calle Libertad N° 746 ciudad, TRANSFIEREN la totalidad del Fondo de Comercio "HOTEL OVIEDO" ubicado en calle Libertad N° 746, ciudad, a ALEAR SRL. e.f. (Antonio Domingo VIGNOLO, D.N.I. N° 4.255.771, Cecilia Isabel Adela VIGNOLO, D.N.I. N° 29.317.177 con domicilio en calle Rawson N° 160 ciudad y Eduardo Andrés TORRES, D.N.I. N° 20.750.414 con domicilio en calle Orkeke N° 550 ciudad. RECLAMOS DE LEY ante ESCRIBANIA DARRE-TOURNOUR MARIA CRISTINA DARRE TITULAR- GABRIEL ESTEBAN TOURNOUR ADSRIPTO REGISTRO N° 16 con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN N° 923.- RIO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

MARIA CRISTINA DARRE
Escribana
Registro N° 16

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Pozo Sumidero ME-2007", ubicado en Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Instalación de fibra óptica-Yacimiento Cañadón Minerales" ubicado en Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Marzo del comente año.

P-3

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S CARDENAS JOSE

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "MORETA DOMINGO MERCEDES S/ RECLAMO LABORAL C/ CARDENAS JOSE, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 396/STySS/2012, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la R/S CARDENAS JOSE, CUIT 27-27664875-1**, con domicilio legal en Gregorio Funes y Pionero Olegario Sierpe N° 2659, de esta ciudad capital, en el Expediente Administrativo N° 550.483-STySS/2011 previo depósito que garantiza de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) DETERMINAR** que el depósito previo o caución real asciende a la suma de **PESOS SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS, (\$ 700,00)**, la que deberá ser depositada en un plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** la falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y la Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la autoridad laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

LICITACIONES



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad
Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13</p> <p>OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION : KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-</p> <p>TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONESTREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.-</p>	<p>APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Nueve (09) de Abril de 2013 a partir de las 11:00 hs.-</p> <p>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Ocho (08) de Marzo de 2013.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00).-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	--

P-8



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/MRG/13

OBJETO: Adquisición de Indumentaria destinada al Personal de Tránsito Municipal solicitada por dicha área, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIEN- TOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 544.644,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.446,44).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 14 de Marzo de 2013 hasta la hora 9:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 14 de Marzo de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 1er. piso.-

P-2



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3113 para los trabajos de "Refuncionalización, remodelación y ampliación" en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/03/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS – 2° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 02 / IDUV / 2013
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 4.250.000.-	Plazo: 4 MESES
Fecha de apertura: 18-03-2013-11,00 HS.	
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos	
Valor del Pliego: \$ 4.250.	
Venta de pliegos: 08-03-2013	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	



Santa Cruz somos Todos

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2013: "Adquisición de un Vehículo del tipo Mini Bus 0km".-

APERTURA DE OFERTAS: 25 de MARZO de 2013 a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-

P-2

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegri N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4677
DECRETOS SINTETIZADOS	
684 – 685 – 686 – 687 – 688 – 689 – 690 - 691 -	Págs. 1/4
ACUERDOS	
092 - 093 – 094 – 095 - 096/CAP/12.-	Pág. 5
DISPOSICIONES	
289 - 290 – 291 – 292/DPC/12.-	Págs. 5/6
EDICTOS	
PEREZ NEICO – ETOS. Nros. 007 – 009/2013 (MANIF. DESC.) - OYARZO GALLARDO – OCON – ETO. N° 010/2013 (MANIF. DESC.) – RIVERA – MANUELIDES – SANDIN – RAVAROTTO – QUIROGA – CANTO – RUARTE – BUSTAMANTE – CADENA – GALLARDO PEREZ – RUTI – DIAZ – BOCCA – ROMERO – MORENO RAMIREZ – MEDINA – PEERIS – ETO. N° 192/2012 (PET. MENS.) – MIRANDA – GATTI – SIRI – OILARS INGENIERIA S.A. – ROMERO LOPEZ C/ DE MONTE – GIMENEZ C/ CACCIARVILLANI Y OTRO – CORDOBA C/ PEREYRA – ETO. N° 017/13 (PER. DE CAT.) – ETOS. Nros. 019 – 018/13 (MANIF. DESC.) – ETOS. Nros. 127 – 139 – 140 – 142 – 143 – 144 – 150 – 151/12 (MANIF. DESC.)-	
	Págs. 6/11
AVISOS	
HOTEL OVIEDO – SMA/POZO SUMIDERO ME-2007/INST. DE FIBRA OPTICA.-	Pág. 11
NOTIFICACION	
SET Y SS/RS – CARDENAS JOSE.-	Pág. 11
LICITACIONES	
03/DNV/13 – INM N° 3113/BNA/13 - 001/TC/13 – 01/MRG/13 – 02/IDUV/13.-	Pág. 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4677 DE 12 PAGINAS